

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 20/12/2016



DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO ON 00195 DE 25 DE AGOSTO DE 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Dirección Territorial Norte de Santander, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

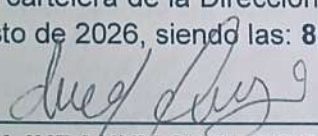
No.	RADICADO DE LA SOLICITUD	CÉDULA	NOMBRE DEL PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	1140782	1.090.403.0XX	LOTE DE TERRENO #67, barrio 23 de Enero	260-409050 (mayor extensión)	NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta
2	1140789	1.090.403.0XX	LOTE DE TERRENO #4, barrio 23 de Enero	260-409050 (mayor extensión)	NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

Se resalta que la Unidad de Restitución de Tierras adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que reposa en el expediente, con base lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley 1448 de 2011, 18 DE LA Ley 1712 de 2014 y normas concordantes.

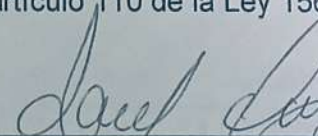
El presente documento se publica en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veinticinco días del mes de agosto de 2026, siendo las: **8:00 AM**.


KELLY JURANNY CAMARGO MARTINEZ
 Contratista

Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

El presente documento se desfija, a los a los veinticinco días del mes de agosto de 2026, siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.


KELLY JURANNY CAMARGO MARTINEZ
 Contratista

Dirección Territorial Norte de Santander
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas